

EXP.23.0268.PC.CO.

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACTUALIZACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL MONUMENTO AL INDIANO EN PEÑA CABARGA. T.M. DE MEDIO CUDEYO**

Visto el expediente de contratación de referencia, la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación de fecha 13 de junio de 2023, así como el informe jurídico favorable de 23 de junio de 2023, emitido por la Técnico Jurídico con el visto bueno de la Directora Jurídica de Cantur, S.A., en uso de las facultades conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de febrero de 2021, se emite la siguiente resolución con base en los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** - En fecha 5 de abril de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de CANTUR, S.A., el anuncio de licitación y los pliegos que rigen la contratación del procedimiento del **contrato de obras de actualización y rehabilitación integral del monumento al indiano en Peña Cabarga. T.M. de Medio Cudeyo**, finalizando el plazo de presentación de las ofertas el día 2 de mayo de 2023 a las 14:00 horas.

**SEGUNDO.** - En fecha 5 de mayo de 2023, previa publicación de la convocatoria se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las propuestas presentadas, recogándose en el acta lo siguiente:

*"(...)*

*La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y apertura del sobre B), en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de obras de actualización y rehabilitación integral del monumento al indiano en Peña Cabarga. T.M. de Medio Cudeyo.*

*Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cantabria de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado II.4.A a) las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCAP y en el Anuncio de licitación,*

EXP.23.0268.PC.CO.

publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:

<i>Empresa</i>	<i>Fecha presentación</i>	<i>Hora</i>	<i>Nº registro</i>
<b>CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA)</b>	02/05/2023	13:00h.	15.556
<b>CONSTRUCCIONES RUIZ GARCÍA S.L.</b>	02/05/2023	13:07h.	15.557

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCAP apartado II. 4. B), según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

- El sobre A) de la licitadora **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.** contiene: DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentados.
- El sobre A) de la licitadora **CONSTRUCCIONES RUIZ GARCÍA, S.L.** contiene:
  - ✓ **DEUC** de **CONSTRUCCIONES RUIZ GARCÍA S.L.** en el que se indica que tiene intención de subcontratar y si bien relaciona los perfiles empresariales no indica los porcentajes y la parte del contrato a que se refiere.
  - ✓ **ANEXO VIII** de Construcciones Ruiz García S.L. correctamente cumplimentado.
  - ✓ **DEUC** de la mercantil **INDUSTRIAS MONTAÑESAS ELÉCTRICAS MECÁNICAS S.L. (IMEM)**, correctamente cumplimentado.

A la vista de lo anteriormente expuesto por la técnico jurídica de Cantur, S.A., se informa al resto de miembros que el párrafo segundo del apartado I.U. del PCAP (pág. 19) dice lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 de la LCSP, en caso de **subcontratación** de parte de la prestación el licitador debe indicarlo en la oferta, especificando la parte del contrato que tenga

EXP.23.0268.PC.CO.

previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. "

A tenor de lo anterior, tratándose de un defecto subsanable, los miembros de la Mesa de contratación por unanimidad, acuerda requerir a **CONSTRUCCIONES RUIZ GARCÍA, S.L.** para que presente, en el plazo de tres (3) días hábiles, el Anexo VI del pliego o DEUC debidamente cumplimentado, especificando la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando el porcentaje a que corresponde, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Seguidamente, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad, admitir al procedimiento a la licitadora **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.** al haber presentado correctamente la documentación requerida en el sobre A).

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:58 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."

**TERCERO.** - En fecha 9 de mayo de 2023, se envía correo electrónico a la licitadora CONSTRUCCIONES RUIZ GARCÍA, S.L. para que en el plazo de tres (3) días hábiles subsane la documentación presentada especificando en el DEUC la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, de conformidad con lo acordado por la mesa de contratación de fecha 5 de mayo de 2023.

El día 9 de mayo de 2023, dentro del plazo a los efectos concedido, la empresa CONSTRUCCIONES RUIZ GARCÍA S.L., en cumplimiento del requerimiento de subsanación efectuado ese mismo día, envía correo electrónico al departamento jurídico de Cantur S.A. al que acompaña DEUC en el que especifica la parte del contrato que tiene previsto subcontratar. Revisada la documentación por la técnico jurídico de Cantur, S.A., se comprueba que la misma es correcta.

**CUARTO.**- Con fecha 15 de mayo de 2023 se reúne de nuevo la mesa de contratación, previa publicación de la convocatoria, quedando recogido en el acta de la reunión lo siguiente:

EXP.23.0268.PC.CO.

*“La reunión tiene por objeto el acto público de la apertura del sobre B), y acto público de apertura del sobre C), en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de obras de actualización y rehabilitación integral del monumento al indiano en Peña Cabarga. T.M. de Medio Cudeyo.*

*Por el Presidente se abre la sesión e informa que con fecha 9 de mayo de 2023 se ha recibido por correo electrónico el Anexo VI o DEUC de la empresa CONSTRUCCIONES RUÍZ GARCÍA, S.L. en cumplimiento de requerimiento de subsanación de la documentación contenida en el sobre A) que le fue realizado ese mismo día. Comprobada por los miembros de la mesa la documentación presentada por CONSTRUCCIONES RUÍZ GARCÍA, S.L. en cumplimiento del requerimiento de subsanación efectuado, se estima que la misma está correcta.*

*A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad admitir al procedimiento a la licitadora **CONSTRUCCIONES RUÍZ GARCÍA, S.L.** al haber subsanado correctamente la documentación contenida en el sobre A.*

*A continuación, al tratarse de la apertura del sobre B) de un acto público, el presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.*

*Seguidamente el presidente ordena la apertura del sobre B)-Proposición técnica, según el PCP apartado I.K.*

*El resultado de la apertura del sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:*

- ✓ *El sobre B) de la licitadora **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA)** presenta: Oferta técnica en soporte papel y en soporte digital.*
- ✓ *El sobre B) de la licitadora **CONSTRUCCIONES RUIZ GARCIA, S.L.** presenta: Oferta técnica en soporte papel y en soporte digital.*

*A la vista de las proposiciones técnicas presentadas por las licitadoras, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad dar traslado de las mismas al Técnico superior del Área Técnica*



EXP.23.0268.PC.CO.

*Don Roberto Cayon Sañudo y al Ingeniero Industrial del Área Técnica Don Teodoro Caselles Santamaría para la elaboración del informe de valoración técnica de las propuestas presentadas por las licitadoras.*

*Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:14 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."*

**QUINTA.-** Con fecha 9 de junio de 2023, conforme a lo acordado por la mesa de contratación, se emite, por el Técnico superior del Área Técnica, Don Roberto Cayon Sañudo, y al Ingeniero Industrial del Área Técnica, Don Teodoro Caselles Santamaría, informe de valoración técnica de las propuestas técnicas presentadas por las licitadoras para su posterior valoración y, en su caso, aceptación, por la mesa de contratación.

**SEXTA.-** El día 13 de junio de 2023 se reúne nuevamente la Mesa de Contratación, previa publicación de la convocatoria, al objeto de proceder al resultado de apertura del sobre B), y acto público de apertura del sobre C), y propuesta de adjudicación, en su caso, en cuyo acta se recoge lo siguiente:

*"La reunión tiene por objeto proceder al resultado de apertura del sobre B), y acto público de apertura del sobre C), y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCAP del Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de obras de actualización y rehabilitación integral del monumento al indiano en Peña Cabarga. T.M. de Medio Cudeyo.*

*Por el Presidente se informa que en fecha 9 de junio de 2023 se ha emitido informe por el Técnico superior del Área Técnica, Don Roberto Cayon Sañudo, y el Ingeniero Industrial del Área Técnica, Don Teodoro Caselles Santamaría, el cual queda unido al expediente y se publicará en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de CANTUR, S.A.*

*A continuación, por tratarse del resultado del Sobre B), y en su caso, la apertura del sobre C) de acto público, por el Presidente se invita a incorporarse al acto a los licitadores que hubieran acudido al mismo, compareciendo Don Jose Antonio Rivero Valera en representación de CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.*

EXP.23.0268.PC.CO.

Seguidamente, el Presidente invita a comparecer a la mesa a los técnicos redactores del informe, al objeto de que los mismos procedan a explicar y detallar el contenido del informe y realizar las aclaraciones técnicas oportunas.

La Mesa ha valorado el resultado de este informe, que queda unido al expediente, asumiendo la puntuación otorgada, cuya puntuación total conforme a los criterios de valoración del PCAP, es la siguiente:

- ✓ **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA)** 36,05 puntos
- ✓ **CONSTRUCCIONES RUIZ GARCIA, S.L.** 31,75 puntos

Seguidamente, el Presidente ordena la apertura del sobre C), CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, según el PCAP apartado I.L.2, 3 y 4. El contenido del sobre C), es el siguiente:

- El sobre C) de la licitadora **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA)** contiene:

- Oferta económica 900.000,00€
- Aumento del plazo de garantía:
  - Del ascensor e instalaciones técnicas 2 años
  - De la Obra civil y materiales 10 años
- Mejora: Servicios de mantenimiento y postventa del ascensor durante el periodo de garantía: SI (3 años).

- El sobre C) de la licitadora **CONSTRUCCIONES RUIZ GARCIA, S.L.** contiene:

- Oferta económica 880.409,92€
- Aumento del plazo de garantía:
  - Del ascensor e instalaciones técnicas 2 años
  - De la Obra civil y materiales 5 años

EXP.23.0268.PC.CO.

- **Mejora:** *Servicios de mantenimiento y postventa del ascensor durante el periodo de garantía: SI (3 años).*

A continuación, por el Director económico financiero de Cantur, S.A., se procede a puntuar el sobre C) de las licitadoras que continúan en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente:

**1.- OFERTA ECONOMICA**

El resultado es el siguiente:

<b><u>CRITERIO 1</u></b>		<b><u>OFERTA ECONOMICA</u></b>			
				<b>IMPORTE MAS BAJO</b>	<b>880.409,92</b>
<b><u>LICITADOR</u></b>	<b><u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u></b>				
	<b><u>IMPORTE</u></b>	<b><u>PUNTOS</u></b>	<b><u>DIFERENCIA</u></b>		
CONSTRUCCIONES RUIZ GARCIA S.L.	880.409,92	30,00			20,11
CONST. O.P. SAN EMETERIO S.A.	900.000,00	29,35			19,46

**2.- AUMENTO PLAZO DE GARANTIA DEL ASCENSOR**

<b><u>LICITADOR</u></b>	<b><u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u></b>	
	<b><u>PLAZO</u></b>	<b><u>PUNTOS</u></b>
CONSTRUCCIONES RUIZ GARCIA S.L.	2,00	8,00
CONST. O.P. SAN EMETERIO S.A.	2,00	8,00

**3.- AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA CIVIL**

EXP.23.0268.PC.CO.

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>PLAZO</u>	<u>PUNTOS</u>
CONSTRUCCIONES RUIZ GARCIA S.L.	5,00	2,00
CONST. O.P. SAN EMETERIO S.A.	10,00	4,00

4.- MEJORA

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>PLAZO</u>	<u>PUNTOS</u>
CONSTRUCCIONES RUIZ GARCIA S.L.	3,00	12,00
CONST. O.P. SAN EMETERIO S.A.	3,00	12,00

5.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios anteriores el resumen de puntuaciones es el siguiente:

<u>LICITADOR</u>		<u>OF</u> <u>ECONOMICA</u>	<u>GARANTIA</u> <u>ASCENSOR</u>	<u>GARANTIA</u> <u>OBRA</u> <u>CIVIL</u>	<u>MEJORA</u>	<u>TECNICA</u>	<u>TOTAL</u>
CONSTRUCCIONES GARCIA S.L.	RUIZ	30,00	8,00	2,00	12,00	31,75	83,75
CONST. O.P. SAN EMETERIO S.A.		29,35	8,00	4,00	12,00	36,05	89,40



EXP.23.0268.PC.CO.

*A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCAP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación a favor de la licitadora **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA)** por importe de **NOVECIENTOS MIL EUROS (900.000,00€)**, IVA no incluido, **garantía de 3 años para el ascensor y las instalaciones, garantía de 11 años para la obra civil y los materiales y 3 años de servicio de mantenimiento y postventa del ascensor, de conformidad con la oferta presentada.***

*Asimismo, por acuerdo unánime de los miembros de la mesa se acuerda clasificar en segundo lugar a la empresa **CONSTRUCCIONES RUIZ GARCÍA S.L.** conforme a la oferta presentada.*

*La mesa por unanimidad acuerda proceder, tras su aprobación por el órgano de contratación de la propuesta realizada, al requerimiento del clasificado en primer lugar, **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA)** para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 (pág. 33 y ss) del PCAP.*

*La mesa acuerda delegar en el Departamento Jurídico de Cantur, S.A., la revisión de la documentación que se aporte por la licitadora.*

*Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:17 horas del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."*

**SÉPTIMA.-** El día 13 de junio de 2023, de conformidad con el acuerdo alcanzado por los miembros de la mesa de contratación ese mismo día, y aceptado por el órgano de contratación en la misma fecha, se requiere a la empresa **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA)**, para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación que corresponde de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**OCTAVA.-** En fecha 23 de Junio de 2023, se presenta por la mercantil, **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA)**, la documentación requerida, con número de registro de entrada 15921, dentro del plazo conferido al efecto.

EXP.23.0268.PC.CO.

**NOVENA.** – Revisada la documentación por el departamento jurídico se comprueba que la misma se ha presentado correctamente, emitiéndose Informe Jurídico Favorable en fecha 23 de Junio de 2023 por la Técnico Jurídico con el visto bueno de la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

Ante los antecedentes expuestos se realizan las siguientes

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

#### **PRIMERO. - NORMATIVA APLICABLE**

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 20 de la LCSP.

#### **SEGUNDO. - COMPETENCIA PARA RESOLVER**

El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el órgano de contratación, esto es, el Consejo de Administración de CANTUR, el cual ha delegado sus facultades en el Presidente del Consejo, por acuerdo del citado Consejo de 16 de febrero de 2021.

EXP.23.0268.PC.CO.

### **TERCERO. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El procedimiento llevado a cabo para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR, S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

### **CUARTO.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento han concurrido dos empresas, tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

Así, de acuerdo con los hechos del presente escrito, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP del procedimiento, acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación a favor de la licitadora **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA)** por importe de **NOVECIENTOS MIL EUROS (900.000,00€), IVA no incluido, garantía de 3 años para el ascensor y las instalaciones, garantía de 11 años para la obra civil y los materiales y 3 años de servicio de mantenimiento y postventa del ascensor, de conformidad con la oferta presentada**, para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer clasificado, la empresa **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA)**, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCAP.

Previa aceptación por el órgano de contratación y requerida la documentación, se presenta dentro de plazo la documentación.

### **SEXTA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP el adjudicatario deberá proceder a formalizar el contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación.

EXP.23.0268.PC.CO.

En virtud de lo expuesto se dicta la siguiente,

### **RESOLUCIÓN**

**Primero: ADJUDICAR el CONTRATO DE OBRAS DE ACTUALIZACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL MONUMENTO AL INDIANO EN PEÑA CABARGA, T.M. DE MEDIO CUDEYO, a la licitadora CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA) por importe de NOVECIENTOS MIL EUROS (900.000,00€), IVA no incluido, garantía de 3 años para el ascensor y las instalaciones, garantía de 11 años para la obra civil y los materiales y 3 años de servicio de mantenimiento y postventa del ascensor, de conformidad con la oferta presentada y por lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta contratación, por ser la misma ajustada a derecho.**

**Segundo: Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.**

En Santander, 23 de Junio de 2023.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR, S.A.**

**Fdo. Francisco Javier López Marcano**

Contra la resolución que se dicte cabe interponer recurso de alzada impropio ante el Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la resolución. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la LCSP en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.